

Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° - 000358

Callao, 03 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 4051 – 2014 / GRC / DIRESA / DG de fecha 02 de Octubre del 2014, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao y el Oficio N° 1825 – 2014 – GRC / DE – HSJ de fecha 22 de Septiembre del 2014, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Dra. Zoraida Jenie Carola Dextre Ubaldo de Garcia, Directora Ejecutiva del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional a partir del 06 al 12 de Octubre del presente año correspondiente al Período 2012, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección al Dr. Daniel Ramón Antonio Avalos Moreno, Sub Director Ejecutivo, mientras dure la ausencia de la Titular;



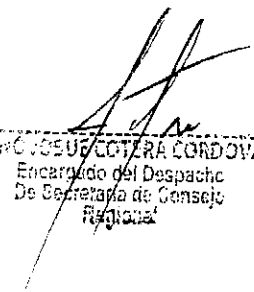
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones Administrativas de Director Ejecutivo del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao al Dr. Daniel Ramón Antonio Avalos Moreno, desde el 06 al 12 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Dra. Zoraida Jenie Carola Dextre Ubaldo de Garcia.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




RINO JOSE CORDERA CORDOVA
Encargado del Despacho
De Secretaría de Consejo
Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)